Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP 057193
07 AGO 2023

Fecha del Informe: 01/08/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 832/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Ciudad de Capitán Miranda, Dpto de Itapúa.
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Miranda
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. dias	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ALICIA BERNAL MEDINA	4.527.037	27/07/2023 05:00:00	28/07/2023 21:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
021812	27/07/2023 06:00:00	28/07/2023 19:25:00	252.701	253.537	836

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Capacitación en Comercialización a los miembros del Consejo Directivo de Jajapo Porà de la Ciudad de Capitán Miranda, Dpto de Itapúa.

Dpto. de Servicios
Créd. y Habilitación

V°B° Jefe Inmediato

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

*** Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.**

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 021812

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	BGF-090	N° de orden asign.	13
Marca	Hyundai	Rasp. N°	E0002276	Area asig.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Conductor autorizado	DERLIS MELGAREJO GONZALEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	26/07/2023	Hasta	28/07/2023		
Horas est. de la misión desde	16:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	252701	Fecha de salida	26-07-2023	Hora de salida	14:50
Km. de vuelta	253537	Fecha de regreso	28-07-2023	Hora de vuelta	19:25
Km. estimado recorrido	1000	Km. real recorrido	836	Consumo est. litros/100Km.	16
Lts. comb. cargados					

Trabajos a realizar: TRASLADO DE FUNCIONARIOS DEL CAH Y EXPERTOS JAPONESES A LA LOCALIDAD DE CAPITAN MIRANDA.

Obs.: Acompñantes : Alicia Bernal, Ryo Kanazawa, Miki Uematsu, Myrian Bobadilla.

ORIGINAL

ARSENIO RUBEN OVIEDO TORRES

Responsable del área al que fue asignado el automotor

Asunción, 31-07-2023

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.
Conste.-

Aldo Osmar Arevalos Bravo
Crédito Agrícola de Habilitación

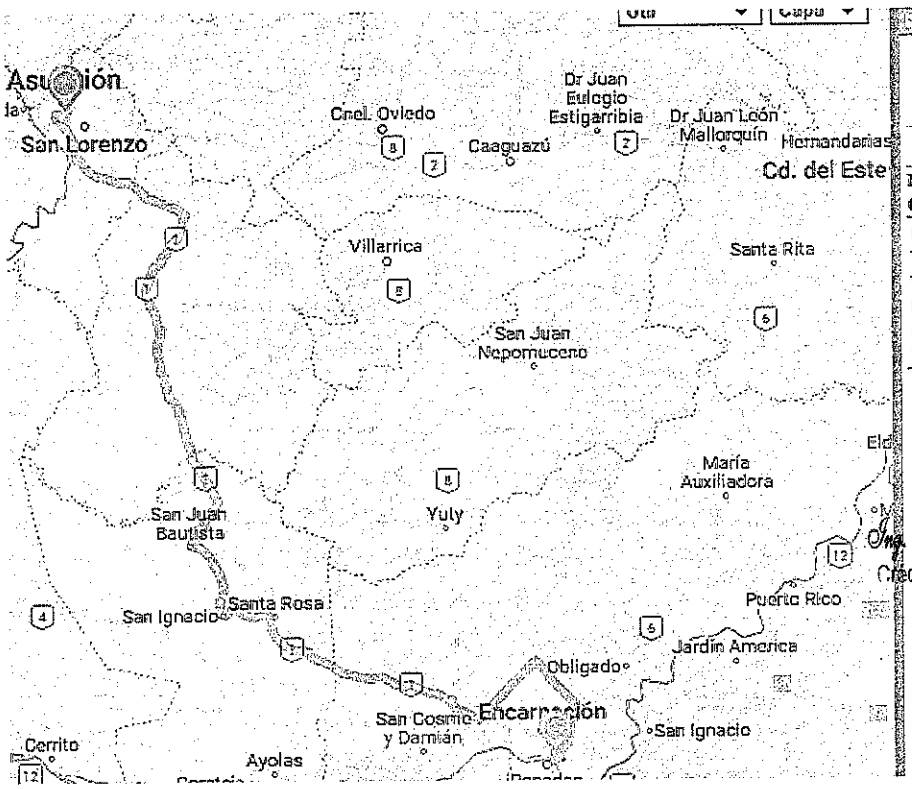
Ing. Agr. Alicia Bernal Medina
Crédito Agrícola de Habilitación



CUENTA: M.013 - HYUNDAI H1

HISTORICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.013 - HYUNDAI H1
VELOCIDAD PROMEDIO: 18 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 61 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 19km 109m
DESDE: Mie 26 Jul 23 - 00:00:00
HASTA: Mie 26 Jul 23 - 23:30:00
Eventos (22)



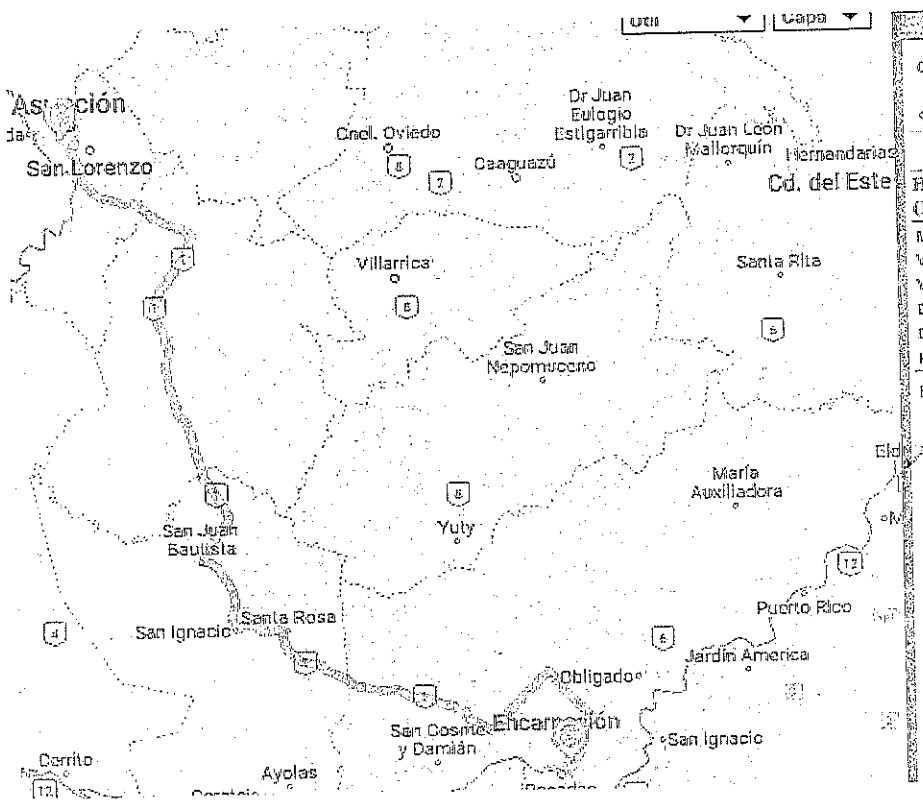
CUENTA: M.013 - HYUNDAI H1

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.013 - HYUNDAI H1
VELOCIDAD PROMEDIO: 56 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 119 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 426km 600m
DESDE: Jue 27 Jul 23 - 00:00:00
HASTA: Jue 27 Jul 23 - 23:30:00
Eventos (21)

Ing. Agr. Alicia Bernal Medina
Crédito Agrícola de Habilitación

Aldo Omar Arrazilla Bravo
Crédito Agrícola de Habilitación



CUENTA: M.013 - HYUNDAI H1

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.013 - HYUNDAI H1
VELOCIDAD PROMEDIO: 52 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 113 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 430km 337m
DESDE: Vie 28 Jul 23 - 00:00:00
HASTA: Vie 28 Jul 23 - 23:20:00

Eventos (13)

Ing. Agr. Abdul Kornal Medina
Crédito Agrícola de Habilitación

Crédito Agrícola de Habilitación

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 832

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 26 de julio de 2023

VISTO: El expediente N° 6818, de fecha 26 de julio de 2023, y compromiso presupuestario N° 1802/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CAPITÁN MIRANDA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar capacitación a productores feriantes y emprendedores rurales de la tienda fisíca de la localidad de Capitán Miranda.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ALICIA BERNAL MEDINA	4.527.037	27/07/2023 al 28/07/2023	2.0	300.000	564.153
LEILA SUSANA BEJARANO ROMERO	1.045.098	27/07/2023 al 28/07/2023	2.0	270.000	534.153
TOTAL					1.098.306

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN · SECRETARIA GENERAL · Asunción

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

Ing. Alicia Bernal Medina
Crédito Agrícola de Habilitación

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General.
SG/opv

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COPIA

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°944/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10. Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 26 de Julio del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE GESTION DE NEGOCIOS
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Capacitación en Comercialización a los feriantes productores y emprendedores rurales de la Tienda Física Jajapo Porã de la Ciudad de Capitán Miranda
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Miranda
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

EXP. 006818
26 JUL 2023

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (900 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. dias	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ALICIA BERNAL MEDINA	4.527.037	27/07/2023	28/07/2023	2.0	300.000	564.153	
2	LEILA SUSANA BEJARANO ROMERO	1.045.098	27/07/2023	28/07/2023	2.0	270.000	534.153	
				TOTAL			1.098.306	

Ing. Agr. Alicia Bernal Medina
Crédito Agrícola de Habilitación

Jefe/a

Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1620/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.